

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33795 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 636/16, por auto de 23/06/2016 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Frutas y Verduras José y Manuel Rodríguez, S.L., con CIF B-6136193, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la C/ Blanca Paloma, 9, de La Pañoleta, Camas (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración concursal D. Abelardo Bracho Arcos, en su dirección de Edificio Pórtico, C/ Concejal Francisco Ballesteros, 4, de Sevilla, correo electrónico: concursofrutasyverduras@es.pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de junio de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160041791-1